Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 19 de mayo de 2025.

COMUNICADO
DGDDH/105/2025

CNDH pide al IMSS investigar deficiencias en atención otorgada a paciente con cáncer que falleció en hospital de Durango

Se deberá determinar por qué la víctima no fue canalizada oportunamente al área de oncología para que se le otorgara tratamiento

La Comisión también pidió reparar el daño a los familiares y brindarles asistencia tanatológica

Falta de estudios de gabinete, abordaje diagnóstico inadecuado y omisiones para canalizarla al área de oncología, provocaron el deterioro del estado de salud de una paciente con cáncer de ovario quien desafortunadamente falleció en el Hospital General de Zona número 1 en Durango, por lo que esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 56/2025 al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

La víctima acudió el 21 de abril de 2023 a Urgencias de ese hospital para protocolo de estudio y diagnóstico luego de que se detectara cáncer en un ovario. A decir de sus familiares, no recibió la atención adecuada a la cual tenía derecho, lo que provocó su deceso en fechas posteriores.

A través del análisis de evidencias, personal especializado en medicina de esta Comisión Nacional constató la vulneración a los derechos humanos a la protección de la salud y al trato digno en agravio de la paciente a quien no se le practicó una ecografía abdominal ni la tomografía de tórax, necesarias para evaluar y atender de mejor manera el derrame pleural que enfrentó.

A pesar de la evidencia de cáncer en el ovario derecho, los médicos tratantes omitieron enviarla al servicio de oncología quirúrgica o ginecología oncológica para que fuera valorada y atendida. Por el contrario, se le dio de alta sin la indicación de que acudiera a dichas especialidades para que se le brindara tratamiento urgente.

Las deficiencias encontradas, a las cuales se suman trato indigno e irregularidades en la integración del expediente médico de la paciente, motivaron a esta Comisión Nacional a solicitar

la reparación integral del daño a los familiares de la víctima, así como proporcionarles atención psicológica y/o tanatológica de forma inmediata y gratuita.

También solicitó la colaboración del IMSS en la investigación que se realice en el Órgano Interno de Control para deslindar responsabilidades entre el personal y capacitar a médicos y directivos del Servicio de Medicina Interna, Oncología Quirúrgica y Médica, Ginecología Oncológica, Gastroenterología y Radiología de ese nosocomio en materia de derechos humanos y la debida aplicación de las guías de Práctica Clínica para la atención del Derrame Pleural, Cuidados Paliativos en Pacientes Adultos y Tratamiento Quirúrgico-Médico del Cáncer Epitelial de Ovario, a fin de prevenir hechos similares.

En diversas Recomendaciones y documentos específicos, este organismo ha hecho hincapié en la importancia de que las personas servidoras públicas de los servicios de salud otorguen una atención cálida y eficiente a las y los derechohabientes, por lo cual seguirá sumando esfuerzos con las instituciones responsables para prevenir las violaciones a los derechos humanos.

La Recomendación 56/2025 ya fue debidamente notificada a sus destinatarios y puede consultarse en www.cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!

***